

# III CONCURSO LITERARIO LV



## BASES DEL CONCURSO LITERARIO

La Secretaría de Cultura de Caldas y la Red de Bibliotecas Públicas de Caldas invitan a participar en la convocatoria.

Del 4 de junio hasta el 24 de julio  
Escribe, cuenta tu historia y convierte tus palabras en un corazón de papel.



Gobierno de  
**CALDAS**

Secretaría de  
**CULTURA**



Red de Bibliotecas  
Públicas de Caldas

GOBERNACIÓN DE CALDAS  
SECRETARÍA DE CULTURA  
CONVOCATORIA  
IV VERSIÓN CONCURSO LITERARIO  
“UN CORAZÓN DE PAPEL” – 2026

La Secretaría de Cultura de la Gobernación de Caldas, a través de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Caldas, en cumplimiento de sus funciones de promoción, fomento y fortalecimiento de los procesos culturales y literarios en el territorio.

## CONVOCA

A niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores residentes en el departamento de Caldas a participar en la IV Versión del Concurso Literario “Un corazón de papel” – 2026, orientado a incentivar la lectura, la escritura y la oralidad, así como a reconocer el talento literario local.

## 1. OBJETIVO

Promover la creación literaria y la participación cultural mediante la escritura de textos originales en los géneros de cuento corto, poesía y relato incentivando los procesos de lectura y escritura en las diferentes etapas del ciclo vital.

## FUNDAMENTO LEGAL

La presente convocatoria se expide en ejercicio de las facultades constitucionales y legales conferidas a la Gobernación de Caldas y a la Secretaría de Cultura, a través de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas, en especial las contenidas en:

- Artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia (promoción y acceso a la cultura).
- Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales).
- Ley 1379 de 2010 (Red Nacional de Bibliotecas Públicas).
- Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura.
- Ley 23 de 1982 y Ley 44 de 1993 (Derechos de Autor).
- Ley 98 de 1993 (establece normas para la democratización y fomento del libro colombiano)



## ALCANCE

Podrán participar personas naturales residentes en el departamento de Caldas, en las categorías establecidas en la presente convocatoria.

No podrán participar:

- Funcionarios o contratistas vinculados a la Secretaría de Cultura de Caldas, sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y primero civil.
- Miembros del jurado.
- Personas con conflicto de interés frente al proceso.
- Ganadores del concurso en versiones anteriores

## 2. GÉNEROS CONVOCADOS

- Cuento corto
- Poesía
- Relato

## 3. TEMA

TEMA LIBRE: Las obras podrán abordar cualquier temática y estilo, siempre que respeten los principios de convivencia, dignidad humana y derechos fundamentales.

## 4. CATEGORÍAS

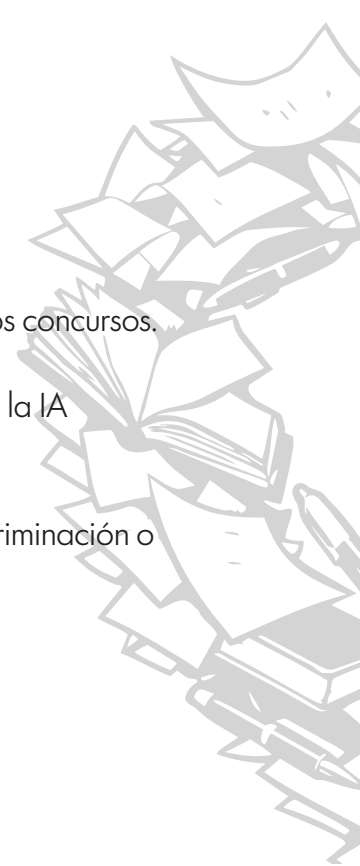
Cuento corto: Infantil: 7 a 12 años y Juvenil: 13 a 17 años

Poesía y Relato: Adultos: 18 años en adelante.

- Cada participante podrá inscribirse únicamente en un (1) género.

## 5. REQUISITOS GENERALES

- Los textos deben ser originales e inéditos
- No deben haber sido premiados ni estar participando simultáneamente en otros concursos.
- Los trabajos deben estar escritos en español.
- No se aceptarán textos que presenten plagio, intervención de terceros o uso de la IA (inteligencia artificial).
- La participación implica la aceptación total de las bases de la convocatoria.
- No deben vulnerar derechos fundamentales ni contener discursos de odio, discriminación o apología a la violencia.



La Secretaría de Cultura y la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Caldas no se hacen responsables por información incompleta que impida el contacto con la persona. Para menores de edad, será obligatorio adjuntar consentimiento informado firmado por padre, madre o acudiente.

## 8. CRONOGRAMA 2026

- Convocatoria y difusión: 1 de junio al 3 de junio de 2026
- Apertura del concurso: 4 de junio de junio a las 9:00 am
- Cierre del concurso: 24 de julio a las 6:00 pm
- Preselección de trabajos: 27 de julio al 31 de julio
- Evaluación por jurados: 3 agosto al 18 de agosto
- Publicación de resultados: 20 de agosto

## 9. JURADO

El jurado será designado por la Secretaría de Cultura y la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Caldas.

Para las categorías de niños, niñas y adolescentes, se verificará la autoría de los textos. Cualquier evidencia de intervención de adultos y de la IA (inteligencia artificial) será causal de eliminación.

## 10. PREMIACIÓN

- Los textos ganadores serán publicados en el libro “Un corazón de papel”, colección Libros al Aire – 2026.
- La premiación se realizará en el marco del evento de presentación de las colecciones de Autores Caldenses y Libros al Aire 2026.
- Los resultados se divulgarán a través de los canales oficiales de la Gobernación de Caldas, la Secretaría de Cultura y la Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Caldas durante el segundo semestre de 2026.
- Los autores conservarán sus derechos morales sobre la obra. Con la postulación, autorizan a la Secretaría de Cultura de Caldas la publicación impresa sin fines comerciales, mencionando siempre la autoría.
- Menciones honoríficas

## 11. MODIFICACIONES E INTERPRETACIÓN

La Secretaría de Cultura podrá modificar el cronograma por razones administrativas o de fuerza mayor, mediante publicación oficial.

## 12. DISPOSICIONES FINALES

La Secretaría de Cultura de Caldas se reserva el derecho de resolver las situaciones no previstas en la presente convocatoria conforme los principios de la función administrativa  
La participación en el concurso implica la aceptación plena de todas las condiciones aquí establecidas.

LUZ ELENA CASTAÑO RENDÓN  
Secretaria de Cultura de Caldas



## CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo \_\_\_\_\_, identificado con Cédula ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_,

Padre/Madre/tutor(a) de \_\_\_\_\_, identificado con la TI No. \_\_\_\_\_

autorizo su participación en la IV Versión del concurso literario Un Corazón de papel, convocado y organizado por Secretaría de Cultura y La Red Departamental de Bibliotecas Públicas de Caldas.

Su participación consistirá en escribir un cuento corto que se publicará el libro Un Corazón de papel, solo en el caso de resultar seleccionado.

Acepto la publicación de su imagen (fotografías, videos) en las piezas de difusión que requiera la Secretaría de Cultura.

Manifiesto conocer que, en caso de resultar ganador del concurso, los ejemplares de la publicación NO pueden ser comercializados en ninguna circunstancia.

Nombre del Padre, madre, tutor o acudiente: \_\_\_\_\_

Cc: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

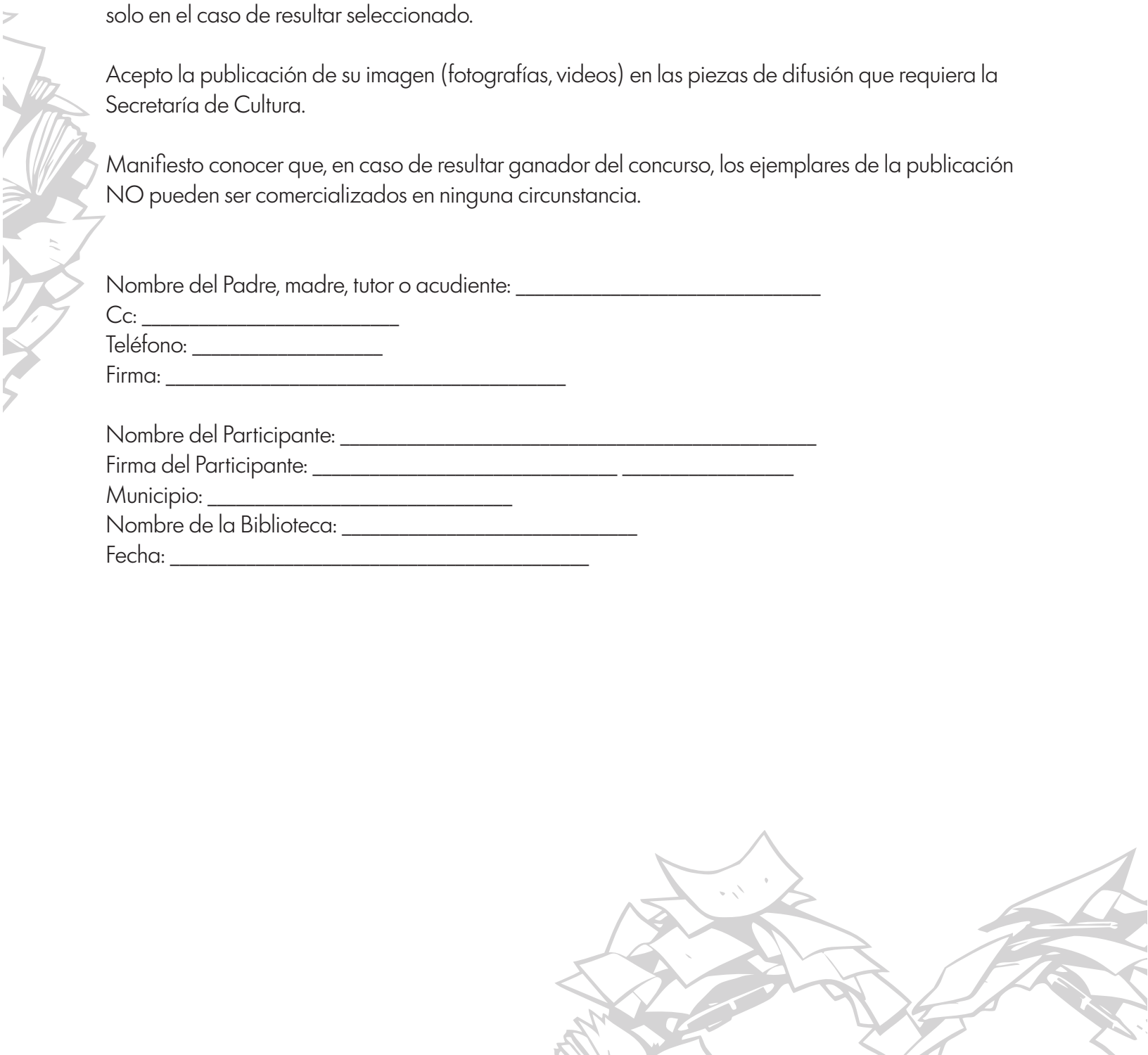
Nombre del Participante: \_\_\_\_\_

Firma del Participante: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Nombre de la Biblioteca: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



## AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

IV Concurso Literario “Un corazón de papel” – 2026

Secretaría de Cultura – Red Departamental de Bibliotecas Públicas

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, manifiesto que:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes sobre protección de datos personales, autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la Gobernación de Caldas, a través de la Secretaría de Cultura, como responsable del tratamiento, para recolectar, almacenar, usar y tratar mis datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y actualizada, y autorizo su uso con las siguientes finalidades:

- Gestionar mi participación en el IV Concurso Literario “Un corazón de papel” 2026.
- Realizar procesos de inscripción, evaluación, selección y divulgación de resultados del concurso.
- Contactarme para notificaciones, comunicaciones o actividades relacionadas con el concurso y la Red Departamental de Bibliotecas Públicas.
- Difundir, cuando corresponda, información relacionada con resultados, publicaciones o actividades culturales derivadas del concurso, respetando los derechos del autor.

Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente que podré solicitar la protección de mis derechos ante el responsable de la información y/o encargado, esto es, a la Entidad dueña del proceso de contratación y a la que le suministro la información personal en primer lugar.

Igualmente, declaro conocer que el tratamiento de mis datos personales se realizará conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Gobernación de Caldas, disponible en el sitio web institucional:

<https://caldas.gov.co/>

DERECHOS DEL TITULAR



Los derechos como titular del dato son previstos en la Constitución y en artículo 8° de la Ley 1581 de 2012.

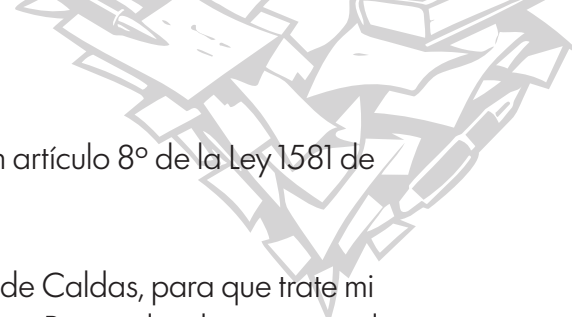
Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la Gobernación de Caldas, para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta por la Gobernación de Caldas en (medio físico o electrónico) y que me dio a conocer antes otorgar esta autorización.

Finalmente, conozco que, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 literal d) de la Ley 1581 de 2012 y en el artículo 2.2.2.25.2.2 del Decreto 1074 de 2015, las Entidades Públicas no requieren autorización del titular para la recolección y tratamiento de Datos Personales cuando la información sea solicitada y tratada en cumplimiento de sus funciones constitucionales o legales.

Manifiesto que la presente autorización la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Se suscribe en la ciudad de Manizales, el día \_ \_ (\_ \_) de \_ \_ de 2026.

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
Cédula \_\_\_\_\_





Gobierno de  
**CALDAS**

Secretaría de  
**CULTURA**



Red de Bibliotecas  
Públicas de Caldas